

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

143

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio la resolución de expediente sancionador por infracción en materia de salud pública e higiene que se relaciona; advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículo 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrá retirar durante el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación, en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar acceso al expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

María Antonia García Prieto de la Fuente. — 207/2009/3838. — 26 de junio de 2009. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 600 euros.

Madrid, a 18 de junio de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/7.049/10)